

PROGRAMA DE CURSO
SALUD Y SOCIEDAD II

Validación Programa		
Enviado por: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 14-08-2023 23:10:40
Validado por: Jeannette Andrea Quiroz Reyes	Cargo: Coordinadora Primer Nivel	Fecha validación: 17-08-2023 13:35:28

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Enfermería	
Código del Curso: EN01020806012	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Patricia Del Carmen Grau Mascayano	Profesor Encargado (1)
Daniela Alejandra Montecinos Guíñez	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso integrado pretende que el estudiante comprenda el proceso salud–enfermedad desde una perspectiva histórica, económica y cultural, su relación con los determinantes sociales y el medio ambiente, en el contexto de derechos humanos y ciudadanos. Incorporando y complejizando el análisis en los distintos contextos en que las personas crecen, viven, trabajan, considerando el modelo de producción y desarrollo del país, teniendo presente los objetivos del Desarrollo Sostenibles, lo que le permitirán explicarse la interacción entre lo biológico, social y cultural en el resultado en salud de una comunidad dada. Desde el desarrollo sostenible comprenderá el crecimiento económico, la inclusión social y la protección ambiental para el futuro del planeta, del país y la implementación de las políticas públicas. A su vez aportará a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social y equidad. Se articula con el curso Salud y Sociedad I y Disciplina y Profesión I, del primer semestre y en el mismo nivel con Disciplina y Profesión II.

Competencia

Dominio: Genérico

Esta área formativa promueve competencias interpersonales y sociales en el estudiante, que le permitan desarrollar una visión amplia respecto a la salud de las personas, familias y comunidades; destacándose por su compromiso ético, social y de responsabilidad ciudadana en los diversos escenarios vinculados con la profesión

Competencia: Competencia 2

Proponer escenarios de cuidado que modifiquen el entorno, a través de estrategias creativas y pertinentes orientadas a garantizar y mejorar la calidad del cuidado de enfermería, en los diversos contextos donde se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Demostrando iniciativa y creatividad en las estrategias que utiliza al cuidar a otros.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Demostrando flexibilidad en las actividades que desarrollan para modificar los diferentes escenarios de cuidado que programa.

Competencia: Competencia 3

Proponer juicios reflexivos mediante el análisis de conceptos, procesos y resultados de las propias acciones y las de otros, basado en criterios teóricos, metodológicos e ideológicos y establecer acciones de ser necesario, en sus distintas áreas formativas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Describiendo los conceptos teóricos involucrados en el pensamiento crítico y reflexivo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.2

Reflexionando frente a diversas situaciones, pensamientos y posturas que se le presentan durante el proceso formativo.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Analizando los juicios propios y ajenos, y sus implicancias personales y sociales de los mismos.

Competencia: Competencia 4

Desarrollar acciones que evidencien su compromiso como estudiante ciudadano, a colaborar en la



Competencia
construcción de una sociedad mejor y más democrática, inclusiva y pluricultural, valorando el protagonismo y la responsabilidad de las personas, de los grupos sociales en la detección de necesidades y la construcción colectiva de respuestas, contribuyendo al bien común y al logro de la justicia social, especialmente en los sectores más vulnerables de la sociedad en los distintos contextos de desempeño.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Comprendiendo la sociedad de la que es parte, analizando su contexto político, cultural y socioeconómico
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplicando los conceptos de democracia, inclusión, pluriculturalidad y justicia social en su rol como ciudadano
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconociendo en las personas y grupos sociales la capacidad de construir colectivamente respuestas a sus necesidades
Competencia:Competencia 5
Evidenciar una conducta sujeta a valores que se caracteriza por el respeto de los derechos humanos, principios éticos y deontología profesional con enfoque pluralista y pensamiento reflexivo, que le permitan enfrentar problemas éticos de forma pertinente en las diversas áreas de su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Considerando los derechos humanos en sus interacciones personales
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Aceptando la diversidad y reconoce las paradojas que de ella de desprenden
Dominio:Gestión del Cuidado
Corresponde al dominio troncal de la formación, que considera aquellas competencias intencionadas a movilizar los saberes propios de la disciplina de enfermería como ciencia y arte, además de la integración de las ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, para desarrollar un juicio enfermero que le permita liderar, planificar, ejecutar y evaluar cuidados de enfermería humanizados, oportunos y seguros desde una perspectiva integral, ética y legal, en los diferentes contextos que aseguren la continuidad y calidad de la atención, en el marco de los lineamientos y políticas públicas de salud a nivel país y en un contexto global
Competencia:Competencia 1
Gestionar cuidados de enfermería humanizados a personas, familias, comunidades y sociedad, aplicando juicio enfermero fundamentado en los saberes disciplinares, ciencias básicas, biomédicas y psicosociales, en los distintos niveles del sector salud público, privado y otros contextos asociados
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Comprendiendo al ser humano, sujeto del cuidado, en su dimensión holística respetando su cultura y derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Brindando cuidados de enfermería considerando las diferencias socioculturales individuales y colectivas

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Comprendiendo, respetando y apoyando las necesidades psicosociales y espirituales de las personas, familias y comunidad.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Programando y Proporcionando cuidados de enfermería al individuo, familia y comunidad en promoción, prevención, recuperación y rehabilitación, cuidados paliativos, de acuerdo a la situación de salud del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.9
Programa, ejecuta y evalúa la atención de enfermería, considerando los riesgos medioambientales de diferentes orígenes, biológicos, físicos, químicos del entorno que rodea a las personas, familias y comunidad.
Competencia:Competencia 2
Resolver pertinentemente situaciones imprevistas y complejas aplicando pensamiento crítico y reflexivo que le permita actuar en los diferentes contextos de salud donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analiza problemas derivados de las situaciones imprevistas.
Competencia:Competencia 4
Promover un entorno sanitario y terapéutico seguro en los cuidados de sí mismo, de otras personas y del medioambiente, desarrollando planes de cuidado, considerando los riesgos y factores protectores de diferentes orígenes, de acuerdo a los distintos contextos donde se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Aplica medidas de manejo seguro del material e insumos que utiliza y en la eliminación de residuos.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Cumple con las normas vigentes de prevención de riesgos y accidentes laborales en su ambiente laboral.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Integra en sus planes de atención de enfermería medidas de protección específicas de acuerdo a los riesgos presentes en los diferentes contextos ambientales poblacionales y laborales.
Competencia:Competencia 5
Brindar cuidados de enfermería humanizados sustentados en fundamentos de ética y bioética, respetando los derechos humanos que rigen y sustentan el desempeño de enfermería en el marco de las normativas nacionales e internacionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Manifiesta una actitud de respeto a los derechos humanos de las personas, y en particular aquellas en condición de fragilidad, en la defensa de sus derechos en el campo de la salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Analiza críticamente el cumplimiento de los derechos humanos en el medio dónde se desempeña y propone cambios si es necesario
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4



Competencia

Discute y reflexiona en torno a problemas éticos y bioéticos en situaciones vinculadas a la vida y la salud de las personas.

Resultados de aprendizaje

RA1. Caracteriza el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte, explicándose las desigualdades sociales y los problemas de salud.

RA2. Reflexiona sobre la calidad y acceso a los alimentos de los sectores más vulnerables en emergencias, desastres, en pobreza, o en crisis socio sanitaria, así como las condiciones sanitarias necesarias para proteger la salud y nutrición de la población, para garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos, y suficientes en distinto contextos.

RA3. Comprende la legitimidad de la defensa de los derechos de las personas, grupos o comunidades en condición de vulnerabilidad con respecto, a la salud colectiva y el medio ambiente, enfatizando la participación ciudadana y la dimensión de la no discriminación. A su vez aportara a la reflexión sobre el cuidado de la salud de la población en el marco de los derechos humanos con justicia social, ambiental y equidad en el contexto que está viviendo el país, así como se enfrenta el cambio climático y su impacto en salud, desde la política pública y la institucionalidad.

RA4. Analiza desde la perspectiva de Enfermería el cambio climático y el desarrollo sostenible, dos aspectos que se refuerzan recíprocamente; no se puede lograr el desarrollo sostenible sin las medidas relativas al cambio climático, y su relación determinante con salud.

Unidades

Unidad 1:Unidad 1: Derechos Humanos, Ciudadanía, Salud y Medio Ambiente.

Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el territorio como el espacio que se construye a partir de relaciones históricas, sociales, culturales, económicas, políticas y ambientales, escenario donde transcurre la vida, la salud, la enfermedad y la muerte. 2. Analiza los derechos medioambientales como una extensión de los derechos humanos básicos que la humanidad debe alcanzar, su expresión en la actual Constitución, y en los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 que abordan los determinantes ambientales de la salud, considerando la calidad de vida, el bienestar y el impacto en la salud colectiva de comunidades. 3. Comprende el rol de la sociedad civil y de las organizaciones sociales, en la protección y la determinación de la salud	1. Guía del estudiante semanal que le propone un recorrido de aprendizaje 2. Lectura bibliográfica relacionada a Derechos Humanos, medio ambiente y su relación con salud. 3. Clases/taller presenciales 4. Talleres formativos 5. Conversatorio con dirigente social 6. Reflexión a partir de videos



Unidades	
de una comunidad . 4. Comprende la normativa, el rol de las instituciones del estado en la protección de la Salud y del medio ambiente para enfrentar la calidad de vida y salud de la población del presente y las futuras generaciones .	
Unidad 2:Unidad 2:Alimentación de los Pueblos y Comunidades	
Encargado: Daniela Alejandra Montecinos Guiñez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el enfoque de derechos, la relación entre producción de alimentos, la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, desigualdad social, cultura y su determinación en la salud 2. Analiza la industria alimentaria y su relación con la salud de las poblaciones, y la normativa sanitaria. 3. Problematisa sobre el concepto de alimentación saludable en contextos habituales y en situaciones de emergencias socio sanitaria, desastres y condición de pobreza	1. Guía semanal del estudiante 2. Lectura de bibliografía relacionada con alimentación y salud. 3. Clases 4. Talleres sobre alimentación saludable, etiquetado de los alimentos y en condición de pobreza 5. Conversatorio con dirigentes mundo rural 6. Entrevista grabada a dirigentes sociales.
Unidad 3:Unidad 3: Cambio Climático y Salud	
Encargado: Patricia Del Carmen Grau Mascayano	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Comprende el rol del enfoque de derechos en el cuidado de la salud de las comunidades desde la perspectiva medio ambiental . 2. Analiza el rol de la enfermería en el contexto del cambio Climático en la salud de las comunidades.	1. Guía semanal del estudiante 2. Lectura bibliográfica relacionada con el rol de Enfermería en salud ambiental. 3. Reflexión grupal de experiencias de cuidados de salud de comunidades relativos al desarrollo sustentable, salud ambiental o soberanía alimentaria, desde el enfoque de derechos y el rol de enfermería en esos equipos de salud. 4. Reflexión grupal relativa a los aprendizajes del curso y el cuidado Enfermería



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Prueba Unidad I	20.00 %	Evaluación individual parcial de la Unidad I
Trabajo escrito	Portafolio	60.00 %	Portafolio digital grupal, Primera entrega: Presentación del avance del Diagnóstico Socio Sanitario Ambiental Regional. Segunda entrega: Taller Análisis crítico de alimentación saludable y actividades de la Unidad II Alimentación de los pueblos Tercera entrega: Portafolio completo incluye Unidad III Cambio climático y salud
Presentación individual o grupal	Reflexión final	20.00 %	Actividad grupal rol de enfermería en Cuidado Salud en contexto de cambio climático, incluye evaluación de pares.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Leonardo Boff , 2012 , El cuidado necesario , Primera , Trota , Español , 13-25; 41-65; 132-126	
- Borde, E. ; Torres.M. , 2018 , El territorio como categoría fundamental para el campo de la salud pública , SAÚDE DEBATE RIO DE JANEIRO, , V. 41, , N. ESPECIAL, , Español , , https://www.scielo.br/j/sdeb/a/HGfY5tF58zqHVtrWtYXkpkn/?format=pdf&lang=es	
- Loiza-Buitrago,DF.,Colimba-Guadir,YL.,Castro-CastañoM.E.,& Zambrano-Bermeo,RN , 2023 , Cultura Alimentaria, tejidos que fortalecen los cuidados colectivos en una comunidad indígena , Cultura de los Cuidados (Edición digital) , 27 , 66 , Español , , https://doi.org/10.14198/cuid.2023.%2066.13	
Bibliografía Complementaria	
- Sanchez -Herrero , 2020 , Medio Ambiente, Salud y Enfermería:una interrelación necesaria para la salud global , RqR Enfermería Comunitaria (Revista de SEASA) , 8 , 1 , Español , 6-11	
- ANAMURI- Asociacion Nacional de Mujeres Rurales e Indigenea , Mayo 2015 , Extrativismo Agresiones contra el Territorio, las comunidades y la biodiversidad , Correo de las Mujeres del Campo , Español ,	

Plan de Mejoras

Para esta versión 2023 del curso se ha considerado que en la primera sesión del curso hacer una actividad de enlace con el curso de Salud y Sociedad I, para recordar conceptos claves aprendidos en el semestre anterior, que luego serán aplicados a lo largo de este curso y en un futuro en salud pública.

Todos los cambios propuestos relativos al plan de mejora, contemplo la evaluación del año anterior, y luego fue construido colectivamente con el equipo de trabajo del curso y validado de consenso.

El curso se evalúa a través de: una prueba individual, una reflexión final, pero el 60% de la evaluación corresponderá a la elaboración de un diagnóstico sociosanitario ambiental de una región por cada grupo, este se realizará a través de un portafolio grupal que contempla actividades escritas, audiovisuales, elaboración de mapas geográficos, conceptuales, entre otros, todas ellas serán incorporadas al diagnóstico regional. Se definieron tres hitos de entrega que serán evaluados, con un mes de diferencia entre ellos. Las actividades de cada hito han sido detalladas en la metodología. La actividad semanal del portafolio permitirá tener un acompañamiento más cercano en la planificación y de la elaboración de tareas por parte de los estudiantes y una mejor retroalimentación de parte de los docentes a lo largo de las 14 semana. Todos los talleres y actividades estarán situados en la región que les correspondió a los estudiantes

A lo largo del semestre el proceso será acompañado por 4 tutoras cada una a cargo de las 4 secciones que hemos dividido el curso, y cada sección se dividirá a su vez en 5 grupos cada una. Este curso que tiene una matrícula muy alta de 126 cupos, así que a pesar de que somos 5 profesoras lo hemos dividido en 4 secciones para poder enfrentar cualquier imprevisto del equipo docentes, y reemplazarnos ante prácticas, clases, asistencias a congresos, licencias, entre otras.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
En este curso el estudiante podrá faltar solo a una actividad obligatoria, siempre que no sea evaluación, sin presentar justificación.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia en el actual plataforma electronica disponible on line para los estudiantes de la Facultad. Independiente de lo anterior el estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes a la PEC. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, al estudiante será calificado con nota 1. Dado que este curso no tiene examen el estudiante tendra la obligación de rendir una evaluación, durante la semana recuperativa, y cuya nota se promediara con la nota 1.
Otros requisitos de aprobación:
Los estudiantes solo aprobaran la asignatura si realizan todas las actividades evaluativas sean estas sumativas o formativas , ya sea en el periodo normal o en la semana recuperativa.
Los estudiantes que tengan en una unidad nota inferior a cuatro, tendrán la oportunidad de dar prueba recuperativa y con una nota que la reemplaza con un máximo de seis. Y quienes tienen dos notas inferior a cuatro, tienen la obligación de dar una prueba. reemplazando la nota más baja, alcanzando solo una nota máxima de seis.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.
¿El examen es reprobatorio?.
NO, el examen no será reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.